



A gusto con la vida

BASES DE SORTEO

Promoción: “Activa la diversión”

"Registrado por Pro-Consumidor bajo CRS.0354/2023".

Primero.

1. **NESTLÉ DOMINICANA, S.A.**, realiza una promoción junto denominada “Activa la diversión” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de Sorteo.

Segundo.

1. El referido Sorteo se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de NESTLÉ® Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #118, del Sector Mata Hambre, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del Sorteo será el diecisiete (17) de agosto del año dos mil veinte y tres (2023) y la fecha de término será el doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023).**
2. NESTLÉ® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del Sorteo, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, NESTLÉ® Dominicana, S.A., podrá posponer el Sorteo o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del Sorteo informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el Sorteo son los siguientes:

1. Ser personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliadas en la República Dominicana
2. Poseer cédula de identidad y electoral.
3. Sigue la cuenta de @cerealesnestlerd en Instagram
4. Ser consumidore de los cereales Nesquik, Trix, Lucky Charms
5. Darle me gusta (“Like”) a la publicación del sorteo (Giveaway).
6. Registra tus datos en el colector de Cereales Nestlé dentro de www.cerealesnestle.do

Cuarto - Mecánica del Sorteo.

El consumidor deberá seguir la cuenta oficial en la red social @cerealesnestlerd en Instagram, darle like a la publicación en formato giveaway, registrar sus datos en el colector de Cereales Nestlé dentro de www.cerealesnestle.do



A gusto con la vida

Se elegirá 1 ganador que recibirá (4) cuatro pases para el parque de diversiones Katmandú en Punta Cana que contempla:

- (2) Dos pases para adultos (mayores de 12 años de edad) en el parque de diversiones Katmandú

o Incluye:

▪ Acceso ilimitado a las siguientes atracciones:

- EtherQuest (ilimitado)
- Legend of the Desirata (ilimitado)
- Voyage of Fathom Wanderer (ilimitado)
- Wheel of Infinite Wonder (ilimitado)
- High Point Adventure (ilimitado)
- Challenge of the Mad Mage (ilimitado)
- Quadagon (ilimitado)

▪ Acceso único (una sola vez) a Expedition Golf

o Exclusiones:

- Giant Swing
- Estacionamiento VIP
- Casillero Gratis
- Check In Exclusivo - Taquilla
- Maiya and Kumar's Secret Ice Cave

o Limitaciones:

- *Válido hasta el 30 de diciembre de 2023
- Este pase es válido para mayores de 12 años

- (2) Dos pases para niños (menores de 12 años de edad) en el parque de diversiones Katmandú

o Incluye:

▪ Acceso ilimitado a las siguientes atracciones:

- EtherQuest (ilimitado)
- Legend of the Desirata (ilimitado)
- Voyage of Fathom Wanderer (ilimitado)
- Wheel of Infinite Wonder (ilimitado)
- High Point Adventure (ilimitado)
- Challenge of the Mad Mage (ilimitado)
- Quadagon (ilimitado)

▪ Acceso único (una sola vez) a Expedition Golf

o Exclusiones:

- Giant Swing
- Estacionamiento VIP
- Casillero Gratis
- Check In Exclusivo - Taquilla
- Maiya and Kumar's Secret Ice Cave

o Limitaciones:

- *Válido hasta el 30 de diciembre de 2023
- Este pase es válido para mayores de 12 años

Indicación de altura mínima por juego:

- Quadagon: Restricción de altura: 1.20m.



A gusto con la vida

- EtherQuest: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto.
- Legend of Desirata: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto. Peso máximo de 160 Kg / 350lbs
- Voyage of the Fathom Wonderer: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto. Peso máximo de 135 Kg / 300 lbs
- Carousel: Restricciones de altura: 1.10m para ir solos. Todas las edades pueden participar acompañados por un adulto.
- High Point Adventure Restricción de altura: 1.20m. Los niños menores de 1.40 de altura deben ir acompañados de un adulto.
- Challenge of the Mad Mage: Restricción de altura: 1.10m y acompañados por un adulto.
- Expedition Golf: Sin restricción de altura.

Quinto - Modalidad del Sorteo.

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en estas bases y realicen la mecánica descrita anteriormente, podrán participar automáticamente en el sorteo y de resultar ganador se procederá a la entrega de su premio.
2. Durante la vigencia del sorteo una persona podrá participar en múltiples ocasiones. Sin embargo, dentro de los concursantes, solo se escogerá a un (01) único ganador y será seleccionado mediante tómbola electrónica.
3. Por el hecho de participar en esta promoción cada participante deberá aceptar los términos y condiciones estipulados para el desarrollo de las presentes bases y las políticas de privacidad de Nestlé.

4. Fecha del sorteo: La fecha del sorteo será el catorce (14) de septiembre del año 2023.

Nota: Se elegirá 1 ganador back up, en dado caso de que el ganador rechace o no logren el contacto con los 3 primeros intentos, se le dará la oportunidad al segundo seleccionado y así sucesivamente.

El ganador deberá contestar en un plazo de 5 días luego de ser contactados, para retirar su premio.

Sexto – Premio.

Un (01) ganador de: Cuatro (4) pases en el parque de diversiones Katmandú en Punta Cana, que contienen lo siguiente:

- (2) Dos pases para adultos (mayores de 12 años de edad) en el parque de diversiones Katmandú
 - o Incluye:
 - Acceso ilimitado a las siguientes atracciones:
 - EtherQuest (ilimitado)
 - Legend of the Desirata (ilimitado)
 - Voyage of Fathom Wanderer (ilimitado)
 - Wheel of Infinite Wonder (ilimitado)
 - High Point Adventure (ilimitado)
 - Challenge of the Mad Mage (ilimitado)
 - Quadagon (ilimitado)
 - Acceso único (una sola vez) a Expedition Golf
 - o Exclusiones:
 - Giant Swing



A gusto con la vida

- Estacionamiento VIP
 - Casillero Gratis
 - Check In Exclusivo - Taquilla
 - Maiya and Kumar's Secret Ice Cave
 - Limitaciones:
 - *Válido hasta el 30 de diciembre de 2023
 - Este pase es válido para mayores de 12 años
- (2) Dos pases para niños (menores de 12 años de edad) en el parque de diversiones Katmandú
- Incluye:
 - Acceso ilimitado a las siguientes atracciones:
 - EtherQuest (ilimitado)
 - Legend of the Desirata (ilimitado)
 - Voyage of Fathom Wanderer (ilimitado)
 - Wheel of Infinite Wonder (ilimitado)
 - High Point Adventure (ilimitado)
 - Challenge of the Mad Mage (ilimitado)
 - Quadagon (ilimitado)
 - Acceso único (una sola vez) a Expedition Golf
 - Exclusiones:
 - Giant Swing
 - Estacionamiento VIP
 - Casillero Gratis
 - Check In Exclusivo - Taquilla
 - Maiya and Kumar's Secret Ice Cave
 - Limitaciones:
 - *Válido hasta el 30 de diciembre de 2023
 - Este pase es válido para mayores de 12 años

Indicación de altura mínima por juego:

- Quadagon: Restricción de altura: 1.20m.
- EtherQuest: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto.
- Legend of Desirata: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto. Peso máximo de 160 Kg / 350lbs
- Voyage of the Fathom Wonderer: Restricción de altura: 1.10m y acompañamiento por un adulto. Peso máximo de 135 Kg / 300 lbs
- Carousel: Restricciones de altura: 1.10m para ir solos. Todas las edades pueden participar acompañados por un adulto.
- High Point Adventure Restricción de altura: 1.20m. Los niños menores de 1.40 de altura deben ir acompañados de un adulto.
- Challenge of the Mad Mage: Restricción de altura: 1.10m y acompañados por un adulto.
- Expedition Golf: Sin restricción de altura.

Séptimo – Comunicación a los ganadores y entrega de premios.

1. El ganador será contactado vía telefónica por la agencia Social Media Republica. Si los datos entregados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde la llamada luego de cinco (5) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.



A gusto con la vida

2. Si al final del Sorteo alguno de los participantes no ha reclamado su premio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber sido notificado, NESTLÉ® DOMINICANA, S.A. se adjudicará dicho premio al 2do. usuario salido como back up y así sucesivamente.
3. **El premio NO incluye el envío, cada ganador deberá recogerlo en la siguiente dirección:** Grupo Diseño República, calle Víctor Garrido Puello no. 134, Edificio Arca piso 201, Evaristo Morales, D.N. en la fecha y hora cuadrada para la entrega del premio, portando su cédula de identidad y electoral o algún documento oficial que lo identifique.
4. En caso de que uno de los ganadores no pueda asistir a retirar su premio y decida autorizar a un tercero, deberá enviar una notificación formal mediante carta dirigida al Departamento de Servicio al Consumidor de Nestlé Dominicana S.A., ubicado en la Av. Abraham Lincoln #118, Santo Domingo, RD o mediante correo electrónico a la dirección servicios.consumidor@do.nestle.com donde explique su incapacidad para retirar el premio a su vez que autorice al tercero para que lo retire. En ambas vías de comunicación se debe anexar copia de cedula de identidad y electoral y/o pasaporte tanto del tercero que retirará el premio como del ganador que autoriza.

Octavo - Publicidad de los ganadores.

1. Para la participación en este Sorteo, todo participante autoriza expresamente el uso de su imagen para ser publicada en todos los medios digitales de NESTLÉ® Dominicana, S.A., en los medios o en la forma que EL PATROCINADOR, estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que EL PATROCINADOR estime pertinente. El ganador suscribirá los relevos y autorizaciones correspondientes.
3. Los participantes, autorizan el uso de su imagen en los siguientes términos: Para que la imagen, sea utilizada o adaptada por NESTLÉ® Dominicana, S.A, sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a publicar o anunciar su nombre, voz, e imagen en cualquier medio publicitario, como parte de las actividades publicitarias de la promoción en cualquier medio de comunicación, sin límite de territorialidad, hasta por un periodo de veinticuatro (24) meses, y sin contraprestación, remuneración o compensación adicional alguna, ni reclamos por derechos de imagen a favor de cada participante, toda vez el uso de dicha imagen, este vinculado su participación en la promoción y declaran otorgar a favor de NESTLÉ® Dominicana, S.A sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas, el más amplio finiquito que en derecho corresponda por el uso de la imagen en la promoción en los términos aquí establecidos, no reservándose acción ni derecho alguno en contra de las mismas.
4. Los participantes autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, por el simple hecho de participar en la promoción, que tienen conocimiento que sus imágenes serán publicadas en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto están sujetos a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

Noveno - Medidas de seguridad.

1. Los datos personales que tú puedas proporcionar al PATROCINADOR tendrán relación directa con tu participación en el Sorteo " Activa la diversión". La temporalidad del manejo de los datos personales será indefinida a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al PATROCINADOR, dichos



A gusto con la vida

datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución del Sorteo. Una vez que entregues al PATROCINADOR tus datos personales, te manifestamos que estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el PATROCINADOR tenga alguna relación jurídica.

2. El PATROCINADOR contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de tus datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de tus datos personales, que se han puesto a disposición del PATROCINADOR bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el PATROCINADOR de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que autorizas expresamente al PATROCINADOR para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que EL PATROCINADOR, ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente Sorteo, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por ninguna red social como Instagram, etc., por lo que esta compañía no será responsable de ninguna garantía para los participantes.
5. Todo comentario ofensivo será eliminado del perfil del patrocinador en las redes sociales. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

Décimo- Exclusiones

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni sus familiares directos. Los premios NO son transferibles NI CANJEABLES ni por dinero efectivo ni por otros bienes. El PATROCINADOR podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El PATROCINADOR podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Décimo primero - Garantías.

1. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases de Sorteo, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. La empresa proveedora y promotora, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir los ganadores, con relación al uso y disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que éste venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A., haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley 358-05.
2. EL PATROCINADOR, hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este Sorteo no está avalado ni patrocinado por Facebook por lo que esta compañía tampoco será responsable de ninguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, y hayan dado su conformidad, no podrá a reclamar accesorios,



A gusto con la vida

aplicaciones, mejorías o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al Sorteo o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé® Dominicana S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

Décimo Segundo – Límite de responsabilidad.

El PATROCINADOR cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado, dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases del Sorteo. El PATROCINADOR, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual EL PATROCINADOR hubiere adquirido el premio.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños o perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual la patrocinadora hubiere adquirido los premios.

Décimo Tercero - Disposiciones Generales.

1. El patrocinador tendrá el derecho de variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
2. Este Sorteo es válido únicamente en República Dominicana y es auspiciado por NESTLÉ® dominicana, S.A, cuya dirección física es en la Avenida Abraham Lincoln #118, Sector Mata Hambre, en el Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del Sorteo, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.